

n.º 9000/0001/20/0200008984, abierta en el Banco de España, a nombre del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado" del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.»

Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—5.627.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Sur para información pública relativa al «Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales en Algeciras (Cádiz)».*

Autorizada la incoación del expediente de información pública del mencionado anteproyecto, por este organismo, se ha acordado señalar un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el mismo en el archivo general de este Organismo, en Málaga, Paseo de Reding, 20, en días hábiles y horas de oficina y alegar cuanto estimen pertinente.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley antes señalada.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente nota extracto: Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales en Algeciras (Cádiz). El objeto del presente anteproyecto consiste en la definición de las obras necesarias para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Algeciras (Cádiz), para tratar las aguas residuales de la ciudad de Algeciras y los vertidos provenientes del municipio de Los Barrios. La estación depuradora se construirá en unos terrenos ganados al mar por el Puerto de Algeciras, en una zona situada al oeste del Dique Sur y del muelle de Isla Verde. La superficie de la parcela es de 22.300 m<sup>2</sup>.

La línea de tratamiento, concebida para 212.500 habitantes equivalente, consistirá en un pretratamiento, decantación lamelar cubierta, reactor bio-

lógico con eliminador de nitrógeno y tratamiento terciario, mediante filtración y desinfección con rayos ultravioletas para el vertido directo de las aguas tratadas al mar. El tratamiento de fangos se prevé mediante espesamiento mecánico de fangos biológicos, digestión anaerobia, deshidratación y almacenamiento de los fangos deshidratados. Asimismo se prevé la instalación de un sistema de recuperación de energía mediante dos motogeneradores.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 31.218.157,31 €.

Málaga, 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, Fdo.: Matias Álvarez Peña.—6.383.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública del Proyecto 03/01 de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila) y estudio de evaluación de impacto ambiental del mismo. Clave: 02.127.124/2111.*

Con fecha 5 de diciembre de 2003, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente ha resuelto que sea incoado y tramitado el expediente de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila).

En aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila (BOP) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El plazo para formular alegaciones será de veinte días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cualquier persona física o jurídica interesada podrá examinar el citado proyecto y estudio de evaluación de impacto ambiental en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, C/ Muro, 5, y en los ayuntamientos de Ávila y Cardenosa, durante las horas hábiles de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime procedente, si bien únicamente podrán versar sobre efectos ambientales del proyecto.

### *Proyecto y estudio de evaluación de impacto ambiental de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila)*

Nota extracto para la información pública.

El Proyecto de Carretera de Acceso a la Presa del Castro de las Cogotas por su Margen Izquierda y Cierre del Camino de Circunvalación en el Embalse de Fuentes Claras (Ávila) ha sido redactado en marzo de 2001 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Lázaro Martín, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero.

La finalidad de dichas obras contempladas en el proyecto es la de dotar de acceso por margen izquierda a la presa del Castro de las Cogotas, así como al propio Castro, y poder acceder a la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras desde la carretera nacional 501 de comunicación de Ávila con Salamanca.

La carretera de acceso, por margen izquierda, a la presa del Castro de las Cogotas, se realiza desde la carretera de Ávila a Arévalo por Cardenosa y tiene una longitud total de 4,5 km, con una plataforma de 8,0 m dividida en dos carriles de 3,0 m y arcones laterales de 1,0 m.

La carretera de acceso desde la CN-501 a la margen izquierda del embalse de Fuentes Claras tiene una longitud de 1,2 km, con idéntica plataforma y la creación de aparcamientos varios en zona de visibilidad.

El proyecto también contempla un camino que, partiendo de la carretera de acceso por margen izquierda a la presa del Castro de las Cogotas, da acceso al propio Castro, así como un centro de acogida de unos 200 m<sup>2</sup> de superficie situado al final de dicho camino y el cerramiento del propio Castro.

El presupuesto total de proyecto es de trescientos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesetas (366.655.705 ptas.), equivalente a dos millones doscientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco con diecisiete euros (2.203.645,17 €).

Los términos municipales afectados por las expropiaciones de este proyecto son Ávila capital y Cardenosa.

Valladolid, 16 de diciembre de 2003.—El Director Técnico, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.—5.613.

### *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 29 de Enero de 1994, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo unos mil seiscientos dieciocho (1.618) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Meruelo, Cantabria). Expediente D.S.-14/2.*

Por Orden de 29 de Enero de 2004, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha recueto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos mil seiscientos dieciocho (1.618) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Meruelo (Cantabria), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en Diciembre de 2001 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en

Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/1992.

Santander, 11 de febrero de 2004.—El Jefe de la Demarcación.—5.605.

**Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 3 de abril de 2003 el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil doscientos setenta y ocho (7.278) metros de longitud, en el interior de la ría de Betanzos —margen izquierda— desde el límite de los términos municipales de Coirós-Betanzos hasta el límite de los términos municipales Betanzos-Bergondo (término municipal de Betanzos-A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Añón Gómez, Fernando (Avd. Finisterre, 260-4.º-La Coruña).

Babío Castro, Eloisa (Rúa Alfoli, 147-149-Betanzos).  
Buyo Rico, José (Grupo Brigantium, 2-Bajo E-Betanzos).

Cagiao Medin, Juan A. (Travesía Caraña, 3-Betanzos).

Camean Dorado, María Antonia (Grupo Brigantium, 3-Bajo F-Betanzos).

Carro Tijera, Luis (Grupo Brigantium, 3-1.º G-Betanzos).

Carros Barral, Jesusa (Grupo Brigantium, 2-1.º D-Betanzos).

Castiñeira Freire, Manuel (Grupo Brigantium, 1-Bajo Of-Betanzos).

Castro García, Pilar (Plaza Alfonso IX, 31-Betanzos).

Corral Durán, Eugenio (Calle Montevideo, 12-Lugo).  
Cortes González, José Antonio y otro (Marina, 1-Betanzos).

De La Fuente Nistal, Carmen (Rollo, 28-Betanzos).  
Díaz Cagiao, Juan (Saavedra Menese, 3-Betanzos).

Dopico Pardo, María Dolores (2.ª Travesía La Torre, 10-Betanzos).

Espada Pérez, Elvira (Grupo Brigantium, 1-2.º Oa-Betanzos).

Etchevearria López, Jorge y otros (Pl. Hnos. García Navei, 38-Betanzos).

Fernández García, Manuel (Ribeira, 44-Betanzos).  
Fernández Gómez, Celia (Grupo Brigantium, 1-Bajo A-Betanzos).

Fraga López, José (Pl. La Constitución, 6-Betanzos).  
Fuentes Ríos, María (Rúa Cañota, 32-Betanzos).

García Cachaza, Francisco (Grupo Brigantium, 3-Bajo H-Betanzos).

García Fraga, Viuda de Julio (Ángeles, 26-Betanzos).

García Maceiras, Manuel (Rúa Valdoncel, 57-1.º-Betanzos).

García Rocha, José (Grupo Brigantium, 1-1.º Oe-Betanzos).

Germase Pérez, Dolores (Grupo Brigantium, 2-2.º A-Betanzos).

Gómez, Antonio (Grupo Brigantium, 2-Bajo B-1.º B-Betanzos).

Guerrero Pérez, Eduardo (Rollo, 42-Betanzos).  
Hermida Gómez, María Felisa (San Juan, 13-La Coruña).

Lagares Pérez, José Luis (Rúa Valdoncel, 51-2.º y 3.º Izk.-Betanzos).

Lago González, María Teresa (Rúa Fonte Unta, 7-Betanzos).

Lisarrague Leis, J. Luis (Rúa Valdoncel, 51-3.º Drch.-Betanzos).

Lousa Dapena, José (Rúa Alfoli, 153-4.º Izk.-Betanzos).

Mariñán Maroño, Manuel (Alcalde Tomás, 4-Betanzos).

Martínez López, Josefina (Lugar Del Caño-Bergondo).

Migal Feito, Herederos de Eladio (Calle Galera, 2-Betanzos).

Miramontes Rico, Andrés (Rúa Pozo, 43-Betanzos).  
Morado Rocha, José (Grupo Brigantium, 1-1.º Of-Betanzos).

Naveira Cuns, Julio (Grupo Brigantium, 3-2.º C-Betanzos).

Naveiras García, Manuel (Paseo Del Malecón, 26-Betanzos).

Núñez Bachiller, Manuel (Rúa Cañota, 28-Betanzos).  
Núñez Piroto, José (Rúa Valdoncel, 65-Betanzos).

Otero Couce, Valentín (Castro, 10-Pontellas-Betanzos).

Pena Lago, María (Paseo Del Malecón, 1-Betanzos).  
Pérez Fernández, Carmen (Grupo Brigantium, 1-Bajo Ob-Betanzos).

Porto Veiga, María (Calle Galera, 18-Betanzos).  
Porto Veiga, Mercedes (Calle Galera, 5-Betanzos).

Prado Rodríguez, Juan Bautista (Fuente Álamo, 16-La Coruña).

Remdal Faraldo, Carmen (Rúa Valdoncel, 59-Betanzos).

Rey Fernández, Consuelo (Calle Galera, 3-Betanzos).  
Reyes Varela, Divina (Grupo Brigantium, 2-Bajo F-Betanzos).

Rico Edreira, Manuel (Travesía Cruz Verde, 2-1.º Drch.-Betanzos).

Rodríguez Gil, Olimpia (Grupo Brigantium, 2-2.º G-Betanzos).

Rodríguez Salgado, Vicente (Calle Da Ribeira, 42-Betanzos).

Romero Crespo, Dolores (Grupo Brigantium, 1-3.º Og-Betanzos).

Sánchez Fuentes, Antonia (Grupo Brigantium, 3-3.º C-Betanzos).

Seoane Mosquera, Flora (Grupo Brigantium, 3-Bajo G-Betanzos).

Sobrado Veiga, Carmen (Grupo Brigantium, 3-1.º A-Betanzos).

Ubapro, S.L. (Calle Argentina, 3-Betanzos).

Ucha Bradas, José (Rúa Alfoli, 153-3.º Izk.-Betanzos).

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. (Puente Nuevo, S/N-Betanzos).

Varela Franco, Julio (Rúa Do Horreo, 18-Betanzos).  
Vázquez Barbeito, José (Montellos, -Piadela-Betanzos).

Vázquez Varela, Luis Manuel (Grupo Brigantium, 3-2.º G-Betanzos).

Vázquez Vázquez, Manuel (Paseo Del Malecón, 26-1.º Drch.-Betanzos).

Veiga, Pilar María (Magdalena, 43-Betanzos).  
Veiga Sánchez, Carmen (Calle Galera, 36-Betanzos).

Vilacoba, S.A. (Calle Argentina, 10-Betanzos).  
Waez Sanmartín, Hrdos. de Julio (Calle Carre-

gal-Betanzos).

Arias, Herederos de Valderrama (Miedelo-Betanzos).  
Domínguez, Andrés (Betanzos).

Egildo Figueroa, Viuda de José (Betanzos).  
Gómez Rivas, Pedro (Betanzos).

López Lamas, Hrdos. de José (Betanzos).  
López, Herederos de Francisco (Betanzos).

Otero Lago, Manuel (Pontellas-Betanzos).  
Paya Insua, Viuda Antonio (Betanzos).

Ponte García, Antonio (Infesta-Betanzos).  
Sanz Ares, Adela Hdos.

Sanz Ares, Enrique Hdos.  
Setien Edreira, Francisco (Betanzos).

Souto García, Antonio (Betanzos).  
Valderrama Sánchez Ocaña, Candelaria (Betanzos).

Vázquez Gándara, Manuel (Pontellas-Betanzos).  
Viuda de Romay (Betanzos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 3 de abril de 2003.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos siete mil doscientos setenta y ocho (7.278) metros de longitud en el interior de la ría de Betanzos-margen izquierda-desde el límite de los términos municipales de Coirós-Betanzos hasta el límite de los términos municipales Betanzos-Bergondo, según se define en los planos 3-2, 3-3, 3-4, 3-6, 3-11, 3-12, 3-14 que están fechados en febrero de 1995 y firmados por el Jefe del Servicio del Dominio Público, D. Carlos Gil Villar y el Ingeniero Jefe de la Demarcación, D. Eduardo Toba Blanco y en los planos 3-5 y 3-8, fechados en mayo de 2000 y en los planos 3-7, 3-9, 3-10 y 3-15, fechados en mayo de 2002, y firmados por el Jefe del Servicio del Dominio Público, D. Carlos Gil Villar y el Ingeniero Jefe de la Demarcación D. Ricardo Babío Arcay.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 2 de febrero de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—5.653.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, sobre prescripción de depósitos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los mismos respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número de entrada: 106153. Número de Registro: 86662. Fecha: 12-9-1977. Propietario: Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza. Importe: 172.012 pesetas (1.033,81 euros).

Número de entrada: 106281. Número de Registro: 86766. Fecha: 21-9-1977. Propietario: Octava Jefa-